



**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**

**Senado de Puerto Rico**

**Comunicado de prensa**

**19 de marzo de 2012**

787-722-4015

787-724-5510 Fax

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Medida busca proteger toda la maquinaria agrícola**

**El Capitolio** - El Departamento de Agricultura favoreció hoy que se elimine el requisito impuesto a la maquinaria agrícola de tener un precio de venta de sobre \$10 mil para estar protegida por la “Ley de Inscripción Compulsoria y Protección de la Propiedad de Unidades Equipo Pesado de Puerto Rico” (*Ley 531 de 30 de septiembre de 2004*).

“Nuestros agricultores invierten en equipo y maquinaria que facilitan sus labores en las fincas, pero en los últimos años han sido víctimas de un incremento de apropiaciones ilegales de dicha maquinaria. El sector agrícola es uno de los más importantes para el desarrollo económico de Puerto Rico, por lo que merece una amplia protección”, destacó el secretario Interino de Agricultura Carlos Rodríguez Cabrera en su memorial explicativo presentado por el agrónomo Juan L. Rodríguez a la Comisión de Agricultura del Senado, que preside el senador Luis Berdiel al favorecer el Proyecto de la Cámara 1711.

La pieza legislativa expone que la *Ley 531* indica que las unidades apropiadas son solo aquellas cuyo precio de venta excede \$10 mil. Para las unidades que sean de menor precio, existe el Artículo 193 del “Código Penal de Puerto Rico”, según enmendado, que impone la pena de delito grave de tercer grado a toda persona que se apropie ilegalmente de bienes cuyo valor sea de \$1 mil o más. Asimismo, este Artículo dispone que se imponga la pena de delito grave de cuarto grado si el valor es de menos de \$1 mil pero mayor de \$500. Por último, si el valor del bien no alcanza \$500, la apropiación ilegal será de delito menos grave.

El Secretario interino de agricultura añadió que “para enfrentar la difícil situación por la que atraviesan cientos de agricultores que se sacrifican y trabajan por la agricultura, debido a la creciente ola criminal, se debe hacer legislación que uniforme la norma para penalizar la conducta de apropiación ilegal de unidades de motor con fines agrícolas independientemente de su valor”.

El senador Berdiel reveló que en sus visitas y reuniones con agricultores estos le han notificado “que compran equipos, incluyendo nuevos, que no llegan a esa cantidad de dinero por lo que es sumamente injusto que no estén cubiertos adecuadamente y puedan hacer las querellas. Es más que justo que los culpables puedan responder a estos efectos”.

A la audiencia pública no asistió ningún miembro de la minoría.

**OB/nem**